



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Creado por Ley N° 1426

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



OFICIO N° 0371 -2025-ALC-MDL/A

PERÚ Ministerio
del Ambiente



2025062557

12/08/2025 10:13:07 AM
Clave verificación: 460335j

SEÑOR :

Señores del Ministerio del Ambiente - MINAM
Av. Antonio Miroquesada 425, Magdalena del Mar, Lima - Perú.

ASUNTO : INFORME SOBRE DENUNCIAS AMBIENTALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.

De mi mayor consideración:

A través del presente tengo el bien de dirigirme a usted para expresarle el saludo cordial a nombre de la Municipalidad Distrital de Lucanas y por intermedio hacer de conocimiento que en cumplimiento de la Ley N° 28611, *Ley General del Ambiente* y su modificatoria Decreto Legislativo N.º 1055, artículo 42, inciso g. que indica “*Entregar al Ministerio del Ambiente-MINAM la información ambiental que ésta genere, por considerarla necesaria para la gestión ambiental, la cual deberá ser suministrada al Ministerio en el plazo que éste determine, bajo responsabilidad del máximo representante del organismo encargado de suministrar la información. Sin perjuicio de ello, el incumplimiento del funcionario o servidor público encargado de remitir la información mencionada, será considerado como falta grave*”, y del artículo 43, inciso 43.1. “*... Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA*”.

En sentido la Sub Gerencia de Gestión Ambiente y Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Lucanas, informa que durante el año 2024 no se registró ninguna denuncia ambiental dentro de nuestra jurisdicción, de la misma forma ningún ente ambiental no ha derivados denuncias a nuestra entidad.

Sin otro particular, agradezco anticipadamente por la atención al presente haciendo propicia, la oportunidad para expresarte las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Creado por Ley N° 1426

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



INFORME N.017 -2025-MDL/GDEMA

A : PROF. IVÁN ERASMO GARCÍA ROJAS
Alcalde del Distrito de Lucanas

ING. EDISON HUAYLLANI QUISPE
Gerente de la Municipalidad Distrital de Lucanas.

DE : ING. PILAR ESPINOZA ESCALANTE
Sub Gerencia de Gestión Ambiente y Residuos Sólidos.

ASUNTO : DERIVAR AL MINAM, SOBRE EL INFORME DE DENUNCIAS AMBIENTALES
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.

FECHA : 11 de agosto de 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS	
MESA DE PARTES	
EXP N°	9403
FECHA	11/08/2025
HORA	17:37
RECEPCIONISTA	/
FOLIO	1
FIRMA	

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente es grato dirigirme a su despacho, en relación al asunto y referencia del rubro, para informarle lo siguiente:

En virtud del cumplimiento de las funciones de la oficina y por intermedio de la presente hacer de conocimiento, que en cumplimiento de la Ley N° 28611, *Ley General del Ambiente* y su modificatoria Decreto Legislativo N.º 1055, artículo 42, inciso g. que indica "Entregar al Ministerio del Ambiente-MINAM la información ambiental que ésta genere, por considerarla necesaria para la gestión ambiental, la cual deberá ser suministrada al Ministerio en el plazo que éste determine, bajo responsabilidad del máximo representante del organismo encargado de suministrar la información. Sin perjuicio de ello, el incumplimiento del funcionario o servidor público encargado de remitir la información mencionada, será considerado como falta grave"; y del artículo 43, inciso 43.1. "... Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA".

En sentido la Sub Gerencia de Gestión Ambiente y Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Lucanas, informa que durante el año 2024 no se registró ninguna denuncia ambiental de los ciudadanos y/o derivación de algunas denuncias de las entidades ambientales.

Sin otro particular y esperando su debida atención, aprovecho la oportunidad para expresar los sentimientos de estima y especial consideración.

Atentamente,

Sub-Gerencia de Gestión Ambiente
y Residuos Sólidos.
Ing. Pilar Espinoza Escalante
D.N.I.: 43896182

REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Creado por Ley N° 1426

“Desarrollo de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

1. *Introduction*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

REGISTRO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES EN EL AÑO 2025





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Creado por Ley N° 1420

“Desarrollo de la Familia y de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Creado por Ley N° 1426

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

REGISTRO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES EN EL AÑO 2024

